



Resolución Directoral

Nº 054 -2020 DE/ENAMM

Callao, 19 FEB. 2020

Visto el Memorándum Nº 019-2020-ADMON de fecha 18 de febrero del año 2020, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

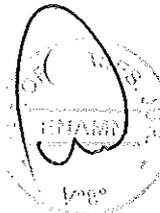
Que, con Resolución Directoral Nº 024-2020 DE/ENAMM de fecha 23 de enero 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2020 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 30225, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF modificado con D.S. Nº 344-2018-EF, el cual dispone que para los procedimientos de selección de Subasta Inversa Electrónica, la Entidad cuando lo considere necesario puede designar UN (1) Comité de Selección para llevar a cabo su preparación, conducción y realización correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1771-2018-DE/MGP de fecha 30 de noviembre de 2018 el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el señor Capitán de Navío Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo, identificado con DNI Nº 43417053, se encuentra facultado en calidad de Titular de la Entidad, para designar a los Comités de Selección para llevar a cabo la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección;

Que, mediante documento de visto, el Jefe de la Oficina de Administración, recomienda la conformación de UN (1) Comité de Selección para llevar a cabo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica, por la "Adquisición de suministro de Gas Licuado de Petróleo", el cual se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" con el PAC Nº 4;

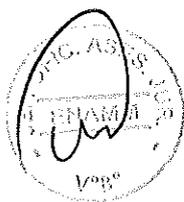
Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10º de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, estando a lo solicitado por el Jefe de Administración y con la visación del Sub Director y del Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

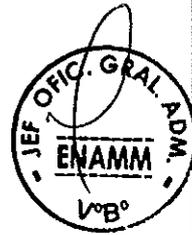
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR UN (1) Comité de Selección para llevar a cabo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica, por la "Adquisición de suministro de Gas Licuado de Petróleo", el cual se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" con el PAC N° 4, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:



Capitán de Fragata CG.	José Luis VILLALÓN De La Cruz	Presidente	DNI 43838264
Teniente Segundo ADM.	Jaime Martín MIMBELA Mori	Miembro Titular 2	DNI 45710407
C.P.C.	Fermín MORALES Espinoza	Miembro Titular 3	DNI 08500694

MIEMBROS SUPLENTE:



Capitán de Corbeta CG.	José Carlo MONTOYA Ruibal	Suplente del Presidente	DNI 43307734
Teniente Segundo CG.	Jhessenia MARIN Mancilla	Miembro Suplente del Titular 2	DNI 72197649
C.P.C.	Liliana TIRADO Vargas	Miembro Suplente del Titular 3	DNI 09736842

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774